

EL FACTOR ECONOMICO EN LA ESTABILIDAD DEMOCRATICA

- Hermógenes Pérez de Arce Ibieta
- Andrés Sanfuentes Vergara

HERMOGENES PEREZ DE ARCE IBIETA

La relación entre el factor económico y la estabilidad democrática ha sido poco analizada y profundizada. Comenzaré, por tanto, tratando de enunciar algún principio general.

Enfoque teórico

El grueso de la gente suele entender por democracia aquel régimen en que los miembros de la sociedad se pueden dar el gobierno que la mayoría popular elija. "Demos", pueblo; "kratos", gobierno.

Pero los que forman el pueblo pueden gobernarse a sí mismos de numerosas maneras, que sólo eligiendo gobernante. Cuando soy libre para determinar qué voy a consumir, dónde voy a trabajar, de qué color van a ser mis zapatos, en qué colegio voy a poner a mis hijos, dónde voy a enterar mis cotizaciones previsionales y a qué régimen de salud me voy a acoger, estoy, ciertamente, gobernándome a mi mismo. Y **en la medida en que todos los miembros de la colectividad pueden hacer todas esas cosas se están gobernando así mismos y están ejerciendo un efectivo "gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo"**, según la conocida definición de Abraham Lincoln.

Si todas estas atribuciones individuales están presentes, pero no lo está la de elegir libremente a los gobernantes, ciertamente el régimen no será plenamente democrático. Esa democracia estará limitada.

Sí, a la inversa, el pueblo puede elegir libremente a sus gobernantes y legisladores, pero carece de las libertades personales enumeradas más arriba, aun cuando conserve la de no reelegirlos y protestar contra ellos, tampoco el régimen será plenamente democrático. Más aún, es muy probable que cada

uno de los individuos del pueblo concluya que puede gobernarse menos a sí mismo cuando lo han dotado de libertades políticas, que cuando lo han privado de ellas.

Por consiguiente, la verdadera democracia exigiría, como bases inamovibles del sistema, una serie de prerrogativas personales que no podrían quedar sujetas al juego de mayorías y minorías. Y esa serie de prerrogativas tendría que incluir toda la gama de las cosas que deben quedar entregadas a la libre elección individual en la vida diaria y que ninguna mayoría podría jamás alterar, del mismo modo que ninguna mayoría democrática podría imponer su voluntad de poner término al proceso de renovación electoral o democrática de las autoridades.

Como conclusión de lo anterior, un régimen será genuinamente democrático en tanto cuanto garantice a todos los miembros de la comunidad la más amplia gama de posibilidades de elegir por sí mismos en relación a la, también, más amplia gama de materias.

En nuestros días hay muchos demócratas, que se consideran a sí mismos tales por su adhesión a los principios de generación electoral de las autoridades, que, sin embargo, se aprestan a suprimir una impresionante gama de libertades individuales no-políticas apenas logren alcanzar el poder por la vía electoral.

Democracia y Leviatán

En nuestro tiempo se tiende a calificar al Estado como un moderno Leviatán, es decir, el mítico monstruo marino que forma parte de la leyenda y la literatura.

Paradójicamente, quienes más parecen profesar su adhesión a la democracia son los más adeptos a fomentar el crecimiento del tamaño del Estado o de la esfera de influencia estatal.

Indudablemente, en la medida en que el Estado es más grande y poderoso, la capacidad de cada uno de los componentes del pueblo de gobernarse a sí mismo es menor. Luego, podríamos enunciar como un principio de vigencia democrática el de que a **mayor tamaño del Estado, la respectiva sociedad será menos democrática, porque los individuos tendrán menos posibilidades de autodeterminarse y, por consiguiente, la suma de ellos, que es el "demos", "pueblo", habrá perdido la capacidad de ejercer el "kratos", "gobierno", con respecto a su propio comportamiento.**

Por consiguiente, una primera regla de comportamiento económico de la sociedad, que contribuiría a la estabilidad democrática debería ser la de que toda política económica conducente a ampliar la envergadura, tamaño o influencia del Estado, en términos de restringir la autodeterminación económica de los individuos, más allá de lo que pueda aconsejar el papel subsidiario de ese Estado —único compatible con aquella autodeterminación—, conspiraría contra la estabilidad democrática.

El Papel de la propiedad

Desde luego, en la base de la posibilidad de cada persona de gobernar su propio destino, que es, como hemos visto, la sustancia del verdadero gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, pues la suma de las autodeterminaciones individuales conduce a la democracia, está la posibilidad de cada cual de administrar el fruto de su trabajo.

Llevando las cosas al extremo, si yo no pudiera disponer de nada de lo que genero con mi esfuerzo personal, sería un esclavo. Por consiguiente, el Estado que se apropia de la totalidad del fruto de mi trabajo me está reduciendo lisa y llanamente a la esclavitud que, por definición, es la antinomia del gobierno de uno mismo y, por tanto, la antinomia de la verdadera democracia.

De este modo, el hecho de que el Estado se apropie de una parte del fruto de mi trabajo, sin que medie mi voluntad personal de hacerle entrega de esa parte, en términos de intercambio voluntario o de conmutatividad libremente acordada, reduce el carácter democrático del estatuto por el cual estoy regido.

Naturalmente, dentro de este concepto de autogobierno yo debería poder disponer libremente del fruto de mi trabajo y consumirlo o ahorrarlo. Al ahorrar aquel fruto, estoy construyendo lo que se llama la riqueza. Esta última es, en el fondo, trabajo acumulado.

Cuando se me priva de una riqueza que ha llegado por medios lícitos a mis manos, realmente se me está privando del fruto de mi trabajo acumulado y se me está haciendo menos libre, porque se me está vedando la posibilidad de determinar el destino que voy a dar a lo que mi esfuerzo personal ha generado. Por cierto, la posibilidad de transferir a mis herederos lo que mi esfuerzo ha generado forma parte de mi libertad y de mi autodeterminación. Y esa libertad de legar a mi posteridad mi trabajo acumulado tiene, además, un hondo sentido social, porque me sirve de estímulo hasta el fin de mis días para desarrollar un esfuerzo creativo que, probablemente, de otro modo no desarrollaría con igual ímpetu, desde mi particular punto de vista, no sería justo o estimulante beneficiar. En tal sentido, el derecho de herencia no sólo tiene una justificación filosófica en el respeto a la autodeterminación personal, base de la democracia, sino práctica, fundada en la realidad del modo de ser de los habitantes de la tierra, de acuerdo con la cual ellos se esfuerzan más —con el consiguiente beneficio colectivo indirecto— si saben que el producto de ese mayor esfuerzo va a quedar en manos de quienes ellos mismos elijan y no de quienes otros elijan.

Así, entonces, el derecho de propiedad, como consecuencia sustantiva del ejercicio de la autodeterminación personal, debe ser respetado como un elemento esencial del régimen genuinamente democrático.

Democracia y estabilidad

El factor económico tiene, ciertamente, una incidencia muy diferente en la estabilidad democrática si adoptamos una definición restringida que si adoptamos una definición completa de democracia.

Si entendemos por tal solamente aquel régimen que garantiza la renovación periódica de las autoridades mediante elecciones libres y el ejercicio amplio de ciertas libertades públicas, las bases del sistema económico quedarán entregadas a lo que determinen mayorías ocasionales.

Si "las cosas marchan bien", las mayorías estarán por mantener el statu quo y las bases del sistema socio-económico quedarán preservadas. Pero si "las cosas marchan mal", las mayorías pensarán que debe cambiarse el sistema. Si viven bajo uno de propiedad privada de los medios de producción, instarán por cambiarse a uno de propiedad estatal; y viceversa.

Pues bien, **la experiencia universal ha demostrado que nada conspira tanto contra el progreso material de los pueblos como la inestabilidad de las reglas socio-económicas que imperan en el respectivo país.** Desde luego, un sistema de libre empresa está destinado al fracaso si no puede garantizar la estabilidad de las reglas, porque el horizonte de las inversiones será estrecho y los proyectos capaces de generar mayor prosperidad y bienestar suelen ser los que requieren de horizontes amplios y plazos prolongados. La desconfianza corroe ese sistema de libre empresa, habrá fugas de capitales y de cerebros, en busca de sociedades más estables.

Todo eso conduce a adoptar como más conveniente en la práctica, aparte de la validez de sus fundamentaciones filosóficas, que también son superiores, la definición integral de democracia, pues ella garantiza como ninguna la estabilidad política.

Al adoptarse esa definición integral, pasan a quedar garantizados a firme, definitivamente, sin posibilidad de ser alterados por el juego de mayorías y minorías, no sólo algunas

libertades públicas, no sólo la renovación periódica de los gobernantes, sino también la totalidad de los derechos y libertades individuales: **la libertad de trabajo, la de empresa, la de afiliación y desafilación a personas jurídicas, las de educación, previsión y salud y, en fin, englobándolas todas, la libertad de competencia**, es decir, de poder emprender cualquier actividad —con la sola excepción de las consideradas contrarias a la moral y las buenas costumbres—, sin otra cortapisa que hacerlo encuadrados en la legalidad.

Esta definición de democracia integral implica, entonces, la existencia de normas garantes de los derechos individuales y libertades públicas que están más allá de las mayorías y minorías. Así como debe garantizarse **que ni siquiera el 99 por ciento** de los electores puede modificar la Constitución para establecer que gobernará el país el candidato que obtenga menor número de votos, porque eso sería antidemocrático; **ni puede restablecer la esclavitud**, es decir, el trabajo gratuito y obligatorio como sistema permanente; **ni puede suprimir la libertad de expresión**. también debe establecerse que **ni siquiera el 99 por ciento de los votantes pueden suprimir el derecho de propiedad privada ni la libertad de trabajo y de empresa ni la de afiliación a personas jurídicas**.

Los gobernantes pueden y deben cambiar, las políticas pueden, a su turno, ser modificadas, pero las bases fundamentales del sistema deben ser inmutables.

Inmutabilidad flexible

Ciertamente, lo anterior no constituye una camisa de fuerza para la sociedad ni para los individuos, salvo que se considere como una camisa de fuerza la prohibición de atentar contra los derechos básicos de los demás.

En una sociedad integralmente democrática y libre cada uno puede organizar su vida, sus actividades, sus expresiones culturales y artísticas, de la manera que mejor determine

Todos sabemos que hoy en Chile existen restricciones al ejercicio de las libertades democráticas, pero esas restriccio-

nes se refieren a ciertas libertades públicas. En general, las libertades individuales, personalísimas, están mejor garantizadas hoy en Chile que en muchos años. Nunca los chilenos habíamos tenido tanta "libertad de elegir" como tenemos hoy, en el ámbito de la vida diaria.

Llevando las cosas al extremo, si yo tuviera una posición contraria al derecho de propiedad individual y encontrara otras personas que compartieran mis puntos de vista, **podría perfectamente organizar comunidades en las cuales, voluntariamente, los individuos compartieran todo, comenzando por los frutos de su trabajo.** Desde luego, entiendo que en nuestra capital hay comunidades habitacionales concebidas bajo un punto de vista comunitario o socialista, que funcionan y se constituyeron libremente. Si yo quisiera fundar una fábrica en la cual la gestión estuviera entregada a los obreros y yo, el dueño, no tuviera ningún derecho, nadie me impediría hoy fundarla. No conozco de personas que deseen aportar recursos para propósitos como ése, pero no es un obstáculo puesto por el sistema, sino por el propio ejercicio de las libertades personales.

¿Qué quiero decir con esto? Que bajo un régimen garante del más pleno ejercicio de las opciones libres de las personas, éstas puedan instar por las más variadas formas de organización socio-económica. Supongamos que en Chile fuéramos hoy todos partidarios del socialismo. Si hubiera tal unanimidad no se necesitaría cambiar una coma a la actual Constitución. Simplemente, los individuos renunciarían a la propiedad particular de sus medios de producción y a la gestión de ellos y las pondrían en manos y bajo la responsabilidad de un ente gestor y planificador centralizado.

Esto puede perfectamente hacerse en el Chile de hoy, supuesto que los individuos quieran hacerlo.

Lo que no se puede es obligar a hacerlo a quienes no quieren hacerlo. **Curiosamente, quienes más insistentemente se llaman a sí mismos "demócratas" sustentan puntos de vista conducentes a privar de su autodeterminación a otras personas —conducta claramente antidemocrática— con el fin de estable-**

cer imperativamente regímenes confiscatorios de la propiedad y limitativos del ejercicio de las facultades personales en el campo económico.

Conclusiones

De la anterior exposición se deducen algunas conclusiones relativas a la incidencia del factor económico en la estabilidad democrática, que se pueden sintetizar así:

Primero: Si no existe una **garantía sólida y permanente para la autodeterminación** de las personas y el pleno ejercicio de sus libertades individuales en todos los terrenos admitidos por el orden público y las buenas costumbres, incluyendo, por cierto, el económico, no sólo no habrá estabilidad democrática, sino que no habrá ni siquiera una verdadera democracia.

Segundo: Esta última sólo existe a partir del concepto de que el pueblo debe gobernarse a sí mismo, en la base del cual no puede sino estar la noción de que **cada miembro de la comunidad debe, a su vez, ser libre de gobernarse a sí mismo**. Pretender circunscribir el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo al libre ejercicio de algunas libertades públicas y a la renovación periódica de los gobernantes y legisladores mediante comicios electorales constituye un cercenamiento del pleno significado de la voz "democracia".

Tercero: La plenitud democrática exige la permanencia de **ciertas bases, que no pueden quedar sujetas al juego de mayorías y minorías**. Tal inmutabilidad debe alcanzar al más amplio rango de las libertades públicas y particulares que competen a los individuos.

Cuarto: Lo anterior no implica inmutabilidad social ni mucho menos. Dentro del respeto a las libertades y derechos personales es posible alcanzar **toda suerte de acuerdos voluntarios que introduzcan las más novedosas e inimaginadas formas de organización empresarial, social o familiar**, siempre que ellas cumplan con el requisito de no atropellar la libre determinación de las personas involucradas.

Quinto: Una sociedad que instaure tales bases logrará cumplir el principal requisito que la experiencia ha ido señalando como imprescindible para alcanzar, en los tiempos actuales, un grado de progreso material y espiritual sostenido, cual es el de la **estabilidad de las normas** que rigen el tratamiento social a las actividades e iniciativas de las personas.

Como un corolario final quisiera dejar constancia del curioso fenómeno observable en el Chile contemporáneo, consistente en que los más ardientes partidarios de restablecer, en nombre de la democracia, algunas libertades públicas o electorales momentáneamente restringidas, pueden lícitamente ser considerados como contrarios a la vigencia de ciertas importantes libertades privadas consagradas en los últimos años, como son, desde luego, la libertad de empresa y la garantía del derecho de propiedad; y de que quienes defienden estas y otras libertades de opción individual se muestren reticentes o temerosos del restablecimiento de las libertades públicas y electorales precisamente ante el temor de que a través del ejercicio de las mismas se pudiera llegar a retroceder en el respeto a todas esas otras libertades individuales que han sido puestas al alcance de todos los individuos.

ANDRES SANFUENTES VERGARA

Uno de los temas que surge con mayor frecuencia cuando se discute la futura institucionalidad democrática del país, dice relación con las bases económicas en que ella se debiera fundamentar.

Al referirse a esta materia, conviene partir por señalar que dichas bases económicas no se establecen aisladamente del contexto global en el cual se efectúa el tránsito hacia la democracia, por lo cual se requiere clarificar previamente el acuerdo político que da origen al nuevo gobierno y a los otros poderes del Estado. En este caso, se debe plantear que difícilmente se podrá restablecer la democracia en Chile sino se llega a un consenso muy amplio acerca de los objetivos nacionales que se deben privilegiar, en desmedro de otros que habría que postergar o amainar.

La necesidad de consenso es más apremiante si se considera que en las primeras etapas del tránsito a la democracia existirá una situación precaria y difícil en varios aspectos:

- a) El prolongado período que ha vivido el país con un régimen autoritario, ha hecho desaparecer la mayor parte de las instancias democráticas del pasado y será necesario restablecerlas gradualmente, en especial los cuerpos intermedios de la sociedad.
- b) Algunos de los factores que llevaron al rompimiento progresivo del sistema democrático, hasta su colapso en 1973, todavía están presentes en alguna medida, en particular las agudas tensiones políticas que se derivaron de los intentos de grupos ideológicos minoritarios de querer imponer algunas utopías totalizantes al resto de la población, la cual constituía la mayoría. Durante el actual gobierno estos intentos continuaron presentes, sea a través de la doctrina de la seguridad nacional o de credo neoliberal en un te-

rreno más económico. De allí la necesidad de intensificar la búsqueda de puntos de unión entre los distintos segmentos de la sociedad, como condición para que los sectores más ideologizados estén dispuestos a transar sus posiciones más radicalizadas en favor de intereses más generales que abarquen a la mayoría nacional.

- c) Otro factor limitante lo constituye el estancamiento económico y social de los últimos quince años, ya que implica la imposibilidad de incrementar, en forma significativa los niveles de bienestar de la población en el corto plazo. Al respecto, los elementos que más entrabarán la recuperación son la baja tasa de inversión y los retrocesos en la organización social.

Los factores anteriores traen como consecuencia que la instalación de un régimen democrático será de carácter progresista en el tiempo.

Requisitos generales

Antes de plantear las bases propiamente económicas, es necesario aclarar algunos requisitos de carácter general, que permitan que el establecimiento de la democracia sea sólido y estable.

El primer aspecto es que el acuerdo global a que se hacía referencia debe adoptar la forma de un compromiso de largo plazo, con una suficiente permanencia en el tiempo para asegurar el asentamiento de la democracia y no una mera negociación transitoria o de carácter táctico entre sectores políticos que más que construir un futuro común solo pretenden interrumpir la actual administración.

La estabilidad del consenso implica como una condición indispensable la desideologización, o sea, que los sectores políticos que tienen distintas concepciones sobre la sociedad ideal a la que aspiran renuncien por un lapso prolongado en sus intentos de implantarla integralmente, es decir, desde liberales a socialistas deben dejar de lado su pretensión de ha-

cer realidad sus utopías. Hay una serie de elementos que pueden ayudar a este proceso:

- a) el fracaso de las experiencias neoliberales en el cono sur (Argentina, Uruguay y Chile) ha debilitado considerablemente aquel discurso extremo que propone eliminar todo tipo de intervención estatal de la economía.
- b) la crítica que han estado realizando importantes sectores socialistas al estatismo y a la concentración del poder en la burocracia gobernante ocurrida en las experiencias concretas, constituye otro elemento que ayuda a la negociación de posturas comunes. La atención con que se ha seguido en el terreno económico la evolución de los gobiernos de España y Francia constituye un valioso antecedente.
- c) el estado incipiente en que se encuentran el desarrollo del comunitarismo y de las empresas autogestionadas, trae como consecuencia que sólo puedan ser planteadas en términos relativamente experimentales pero, en ningún caso, como soluciones organizativas de carácter generalizado.

Las consideraciones anteriores implican el debilitamiento de aquellas posturas que intentan cambios radicales en la estructura económica del país, ya que significan, por una parte, reconocer y valorizar el papel dinámico que juega la iniciativa privada y el rol fundamental de los mercados en su asignación eficiente de los recursos económicos y, por otra, la necesidad que el Estado juegue un rol activo en la orientación de los recursos de inversión y en la formulación de las políticas económicas.

Solución de los conflictos

Entre los sustentos básicos del sistema futuro debería estar el compromiso explícito de dirimir los conflictos a través de mecanismos democráticos, lo cual lleva no solo a la aplicación de la regla de la mayoría, sino también al respeto a los derechos de las minorías, materia sobre la cual se requiere de una formulación concreta.

La aplicación del principio anterior obliga, en el campo económico, a establecer instancias generalizadas de participación y descentralización, de manera que el gobierno no ejerza un excesivo poder discrecional, con lo cual debiera atenuarse la tentación de los diferentes grupos sociales y políticos a intentar la captura del gobierno para utilizarlo en su propio beneficio.

La descentralización del poder gubernamental y la creación de mecanismos participativos se pueden ejemplificar en una serie de iniciativas.

- a) Una efectiva independencia de los poderes del Estado, de tal forma que el Ejecutivo tenga un contrapeso efectivo en un parlamento que cumpla con autonomía sus funciones legislativas y de control y que la judicatura esté en condiciones de proteger efectivamente los derechos ciudadanos, abandonando su actual postración ante los deseos gubernamentales.
- b) Una auténtica descentralización regional, lo que significa transferir poder de decisión y autonomía a organismos y autoridades que no dependan del gobierno central, ni actúen como su prolongación.
- c) La creación de instancias participativas directas o de carácter asesor en los diferentes niveles de la organización del Estado, desde la existencia de un Consejo Económico y Social efectivamente representativo, hasta la integración de la ciudadanía en los mecanismos de decisión de inferior jerarquía.
- d) La promoción de entidades estatales que no sean de control gubernamental. La propiedad social no requiere que sea al Ejecutivo quien deba tener la facultad de gestión. Se pueden realizar avances en muchas instituciones, que debieran pasar a tener autonomía del gobierno: universidades, canales de televisión, municipios y empresas estatales son algunos ejemplos concretos al respecto.
- e) El restablecimiento del equilibrio en las relaciones laborales al interior de la empresa es otra condición indispensable.

ble, que reemplace la actual condición de primacía irrestricta que el Plan Laboral otorgó al empresario.

En general, el objetivo central es el reforzamiento de los cuerpos intermedios de la sociedad civil.

Las bases económicas

El consenso nacional implica una serie de definiciones respecto a varios temas específicos que deben incluirse en este acuerdo. Los más importantes se refieren a garantizar ciertos derechos económicos y sociales básicos.

Entre la amplia variedad de derechos existentes en esta esfera es necesario seleccionar algunos de carácter prioritario, pues en el terreno económico-social nos encontramos con una relatividad mucho mayor que en los derechos individuales y políticos. Estas limitaciones y condicionantes surgen de los orígenes:

- La disponibilidad de recursos de la sociedad actúa como un freno en la satisfacción de los derechos económicos y sociales, con lo cual su logro sólo puede ser progresivo a través del tiempo y condicionado por el grado de progreso material del país.
- El bien común, que impide garantizar a cada individuo la obtención de su propio bienestar con independencia del nivel de vida del resto de la sociedad. Los recursos económicos plantean la limitación de su escasez, de lo cual se deduce la importancia de las políticas redistributivas en la búsqueda del bienestar social.

El establecimiento de prioridades busca asegurar determinados derechos en forma permanente, de manera de preservar el consenso a través del tiempo y permitir de esta manera el establecimiento progresivo de una sociedad más democrática. Entre estas garantías se deben mencionar los derechos al empleo, a un nivel mínimo de vida y a la propiedad. El aspecto central consiste en que la mayoría del país sienta un compromiso colectivo en el logro de estas finalidades y que también

los sectores numerosos pero menos significativos, pero con poder político, no cuestionen el sistema o levanten defensas contra él.

El derecho al empleo

Se trata de algo de una enunciación muy simple, pero de compleja implementación: que cada persona que desee trabajar pueda encontrar un empleo.

No cabe duda que uno de los problemas económico-sociales más serios que enfrenta la sociedad chilena en la actualidad es la desocupación de su fuerza laboral, tanto por su magnitud como por su prolongación en el tiempo. De aquí que una de las tareas centrales del futuro gobierno democrático deba ser concentrar sus esfuerzos en atenuar progresiva y rápidamente el desempleo.

Los argumentos son conocidos. En primer lugar, para restablecer o preservar la dignidad del ser humano: un trabajador que no encuentra empleo cuando lo desea, se siente integralmente menoscabado ante sí y los demás en rasgos esenciales de su personalidad, como es la de sentirse incorporado y útil a la sociedad en que vive. Por otra parte, los diferentes estudios que se han realizado muestran que una de las causas fundamentales de la extrema pobreza es la desocupación, en especial del jefe del hogar y, por lo tanto, la mejoría en la situación ocupacional constituye un elemento indispensable en cualquier estrategia redistributiva.

Es claro que la implantación concreta de este derecho enfrenta una serie de limitaciones, entre ellas el estado de postulación económica y estancamiento del país en los últimos quince años. Además, los avances rápidos en el terreno ocupacional obligan a utilizar un conjunto de políticas que pueden implicar ineficiencias laterales en el cumplimiento de otros objetivos, sin embargo, hay que tener presente que la actual desocupación es el reflejo de una distorsión económica impactante.

Un nivel mínimo de vida

Si se desea preservar una sociedad democrática en el futuro se requiere que no sea cuestionada por un segmento importante de la población, constituido tanto por los que carecen de empleo como por aquellos que viven en condiciones de vida que no alcanzan un mínimo. De acuerdo a un estudio realizado por ILADES, se detectó que en 1983 el 30,3 por ciento de las familias chilenas no alcanzaban el nivel establecido por la CEPAL. Este segmento debe mejorar su condición no solo para que se integre a la sociedad sino porque tiene el derecho a disponer de condiciones de vida elementales.

Para lograr una reducción rápida y progresiva de la extrema pobreza el gobierno futuro debería concentrar sus esfuerzos en una reasignación de parte del actual gasto gubernamental, en el cual hay una parte importante que no busca el cumplimiento de este objetivo, así como mejorar considerablemente el énfasis redistributivo del sistema tributario.

En definitiva, se trata que la sociedad chilena se considere solidaria con los segmentos más pobres, de manera de hacer posible la satisfacción de las necesidades redistributivas. Lo anterior lleva a la necesidad de aplicar políticas discriminatorias en favor de los más desposeídos. Sin embargo, éste es el único ámbito en que se justifica la existencia de estrategias selectivas, a diferencia de otros componentes de las políticas económicas como ser las esferas monetaria y crediticia, el comercio exterior y los precios, a manera de ejemplo. En el caso de la pobreza se trata de aplicar el principio de compensación o de "discriminación positiva", como ha sido denominado, por el cual se busca corregir una situación inicial de desigualdad.

El derecho de propiedad

El derecho de propiedad, tan exigido por los sectores empresariales, también requiere de una definición clara en la búsqueda de un consenso que respalde al régimen democrático, sobre todo después de la experiencia ocurrida con el actual gobierno el cual, después de fomentar y proteger los grupos

económicos terminó por intervenir y liquidar a su mayoría. Este es un tema central, en especial para los pequeños y medianos propietarios que tienen una menor capacidad de ajuste frente a las contingencias.

La experiencia ocurrida en los últimos decenios muestra que la preservación de la democracia necesita que la sociedad chilena, a pesar de la experiencia ocurrida con los grupos económicos y la crisis financiera, asegure el derecho de propiedad, no solo como un resguardo para mantener el empresariado dentro del sistema sino como un fundamento de progreso y creatividad. Sin embargo, esta afirmación requiere de compromisos concretos respecto a la cuestión de qué es necesario asegurar. Al menos dos aspectos se deben precisar:

- El tema de expropiaciones, es decir, la existencia de leyes específicas que exijan el pago de un valor justo en el evento. Esta garantía debe ser explícita, aunque en el futuro no se observa la presencia de discusiones respecto a este tema. Por ejemplo, ningún grupo de opinión sensato plantea reformas agrarias o urbanas.
- La aplicación del principio de subsidiaridad, que en su verdadera acepción implica que el Estado no debe intervenir como productor en aquellas actividades en la cual actúan los empresarios privados, lo cual es muy diferente a la errónea interpretación que postula que el Estado no debe ejercer ninguna tarea productiva.

Es posible que en el futuro el centro de debate se encuentre en dos áreas: el sistema bancario y las AFP. La crisis financiera ha dejado como enseñanza que los bancos no puedan ser administrados por los grupos económicos, sin embargo, eso no quiere decir que deban estatizarse, sino que hay que imponer serias restricciones en esta esfera y fomentar diversas fórmulas de manejo no gubernamental del sistema bancario. Con las AFP ocurre algo similar, para lo cual deberían proponerse alternativas que permitan incorporar agrupadamente a los imponentes al manejo de su propio sistema de seguridad social.